

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pensilvania, Caldas, 13 enero de 2021.

A Despacho comunicando recibido de oficio del banco AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante el cual informa sobre la medida de embargo solicitada, con radicado 2020-00060 en contra de Maria Eugenia Gomez Agudelo. Sírvase proveer.

Omaira Toro García
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**Pensilvania – Caldas, trece (13) de enero del año dos mil veintiuno
(2021)**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente el oficio recibido del banco AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante el cual informa sobre la medida de embargo solicitada, el cual se ponen en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime conducentes.

Finalmente, teniendo en cuenta que la parte de la demandante no ha aportado al expediente la constancia de notificación de la parte ejecutada, por lo tanto, se hace necesario requerirla para que dentro del término de 30 días a la notificación de esta providencia procure la notificación efectiva del demandado, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado No. 002

Fecha 14 enero de 2021

Secretaria _____
OMAIRA TORO GARCÍA